



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
UNISALUD SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTAD
V.1004
JOSE DANIEL MOLINA ZAPATA
Página 1 de 1
15/12/2020 14:44:57

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

Movimiento No. 1 del 3
Vigencia 2020

MCP No. 1

FECHA 15/12/2020
CONTRATISTA CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A - ORLANT S.A.
NIT/C.C. 800024834
DIRECCIÓN CL 34 63 A 92
TELÉFONO 2658584 FAX 2354146

OBJETO GENERAL MODIFICAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 3 DE 2020, CLÍNICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE ANTIOQUIA S.A., ORLANT. PARA DISMINUIR EL MONTO EN SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), SEGÚN ACUERDOS ENTRE LAS PARTES Y ACEPTADO POR LA I.P.S., VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

ANEXOS SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL, CON 3002-202, V°B° DE LA ORDENADORA DE GASTO.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

SUPERVISOR LOPEZ OSPINA DIANA MARIA

CLÁUSULAS

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

EL NUEVO VALOR DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ES DE CIENTO VEINTE MILLONES PESOS (\$120.000.000), SUMA QUE LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA POR EVENTO Y CONTRA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS. LAS FACTURAS PRESENTADAS DEBERÁN DISCRIMINAR DE MANERA DETALLADA EL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A EFECTUAR LOS PAGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4747 DE 2007, EXCEPTO QUE NO SE PRESENTE OPORTUNAMENTE LA FACTURA RESPECTIVA PARA LA FORMA DE PAGO. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA: A). LA UNIVERSIDAD PAGARA AL CONTRATISTA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR EVENTO SEGÚN SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL 30 DE ENERO DE 2020, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL. TENIENDO EN CUENTA QUE PARA AQUELLOS SERVICIOS SUJETOS A ACTUALIZACIONES DEBE MEDIAR LA NOTIFICACIÓN PREVIA A UNISALUD PARA SU APLICACIÓN; B). EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE VENTA CON LOS SOPORTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN Y RADICACIÓN DE LA FACTURA; C). MENSUALMENTE, DEBERÁ ANEXARSE EL CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN PARA FISCALES EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR EL 1° DE LA LEY 828 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. ADICIONALMENTE SE REQUERIRÁ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION (ADICION)

LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE PERFECCIONA Y SE LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES, PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ALBA YUDY DUQUE VERA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDA DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN.

NOTA

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.

ISABEL CRISTINA BAENA BOTERO
ORDENADOR DEL GASTO

LINA MARIA SALAZAR LOAIZA
Representante Legal